

SECRETARÍA DE FINANZAS **DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Municipio de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5841 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido al C. OROZCO MEDEGUIN SUHEY con domicilio en HACIENDA TEYA No. 514 B CONDOMINIO MZ 197 LT-20 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 21 de febrero de 2025, por el C. Raúl Silva Espinosa con acreditación número 6 emitido con fecha 2 de enero de 2025, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día, 14 de marzo de 2025 el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL de fecha 8 de octubre de 2024, dirigido al C. OROZCO MEDEGUIN SUHEY emitido por el Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios, los cuales se fijarán en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, o se publicarán en la página electrónica https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/ (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados") por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica - esto es del 17 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2025- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día 24 de marzo de 2025.

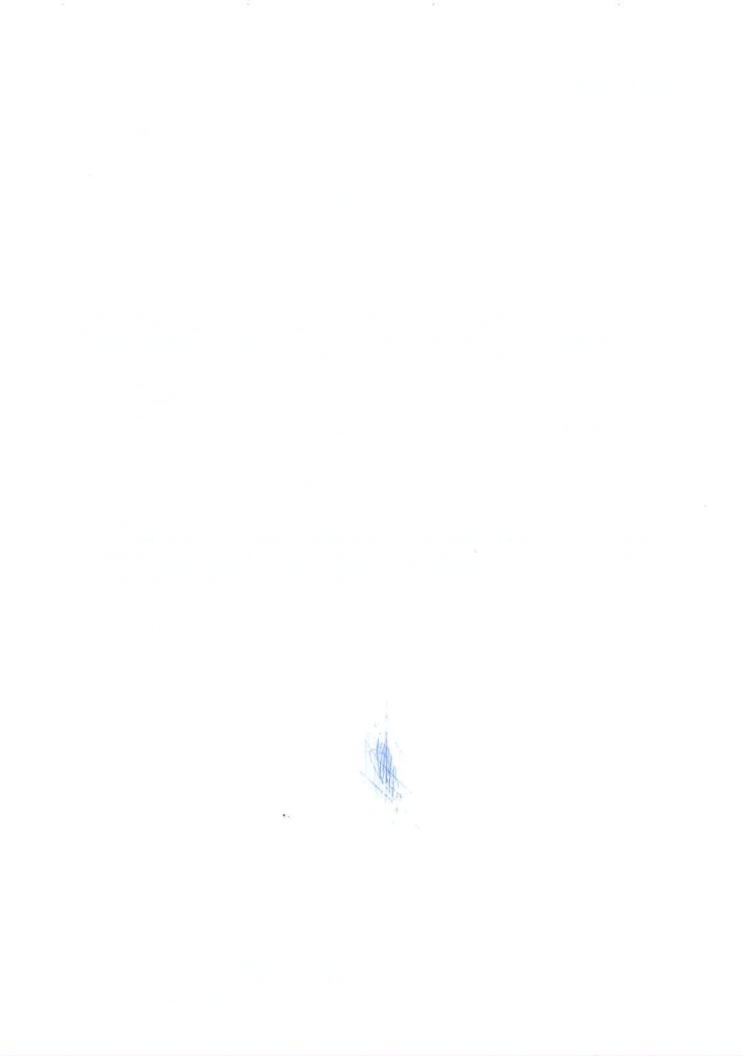
Atentamente

Lic. Edgar Conel Sotelo Maya

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza. Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.









SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS
CLAVE CATASTRAL: 140306001197070
FOLIO. DII/COIP/2024/5841
Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): OROZCO MEDEGUIN SUHEY
DOMICILIO: HACIENDA TEYA No. 514 B CONDOMINIO MZ 197 LT-20 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA
DOMICILIO FISCAL: ANDADOR FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN 116 COND. RESIDENCIAL EL TINTERO 76134

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001197070, ubicado en HACIENDA TEYA No. 514 B CONDOMINIO MZ 197 LT-20 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de OROZCO MEDEGUIN SUHEY, por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901- 202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de OROZCO MEDEGUIN SUHEY por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atemamente
"Querétare con futuro"

Lic. Fernando Eduação Escobar Lazcano Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

JLAB



0.00

THE RESERVE THE THE PARTY OF TH

The state of the s



ORAL PROPERTY



Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

| Nombre del Contribuyente: OROZCO MEDEGUIN SUHEY |
|--|
| Domicilio: HACTENDA TEYA No. 514 B. FRACCIONAMIENO SANTA ROSA |
| No. documento a Notificar: DII/COIP/2024/5841 de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2024 |
| |
| ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS |
| CERCIORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los 21 días del mes de FEBRERO de 2024 dos mil veinticuatro, siendo aproximadamente las 9:20 ubicado, entre las calles HACIENDA DEL RIO y HACIENDA BUENA VISTA el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro mismo que tiene acceso la Dirección de Ingresos, SI arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número 514 B cerciorándome que es el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble: Se aprecia casa de un nivel color blanco-amarillo patio en malas condiciones y un canino al interior protecciones en puerta y ventanas |
| IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C. RAUL SILVA ESPINOZA, en mi carácter de notificador y ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28845, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 06 con vigencia del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024, expedida el por la C.P Itzcalli Rubio Medina director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa |
| toda vez que al constituirme en el domicilio del cual me cercioro ser el correcto ya que en la esquina de la calle hay una placa con el nombre de la misma "HACIENDA TEYA No. 514 B, FRACCIONAMIENO SANTA ROSA El cual se tocó por espacio de 7 minutos sin tener respuesta alguna el cual al no atender el citatorio por lo que se deja copia del documento a notificar por instructivo pegado en puerta. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar |
| |
| |
| |



| Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el | artículo 132, fracción II: |
|--|---|
| 34. NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO | |
| 35. OPOSICIÓN | |
| 36. NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE | |
| al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto <u>SI</u> se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por e RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTA CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE | l artículo 135 por lo que EN NCIADA DE HECHOS DE) DEL CÓDIGO FISCAL DEL |
| DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de JESÚS RIVERA RAMIREZ y CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quiene credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de fol IDMEX2036420966, respectivamente | asistencia a los C.C. JUAN s se identifican mediante io IDMEX1347538977 y UCCIÓN DE LA PRESENTE |
| Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el pres | sente acto administrativo |
| No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las <u>9:26</u> horas del día (2024) dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia, firmando pintervinieron. | 21 de febrero de |
| C. Radi Silva Espinoza Nombre y/firma del Notificador y Ejecutor. | |
| Testigos: | |
| C. CÉSAR DAV | TID SANCHEZ GORTES |